



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00077604- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se designe interinamente a personal docente que se detalla en la nota glosada a la orden 2 caducando la designación si los cargos son provistos por concurso;

Lo informado en orden 10 y 19 por la Dirección General de Personal y en orden 43 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2024-74443-E-UNC-DGAJ#SG;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, al personal docente que se menciona seguidamente en los cargos y por los períodos que en cada caso:

GUTIÉRREZ, Marcela (legajo 39572), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos DO(código 235), desde el 01/03/2021 hasta el 19/08/2021.

GONZÁLEZ, Claudia Verónica (legajo 41087), en el dictado de tres (3) horas cátedra de Apoyo de Laboratorio (Física) -Cód. 318-, desde 01/03/2021 hasta el 20/12/2021.

PAZ, Alejandro (legajo 48545), en el dictado de 5 (cinco) horas cátedra de Matemática (código 318), desde el 01/03/2021 hasta el 20/12/2021.

ARTÍCULO 2º.- Las nombradas precedentemente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia

de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.